



Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de Agosto de 2023

Señores
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
 Proveedores de Bienes y/o Servicios
 Cartagena

Asunto: **INVITACION A COTIZAR**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito nos permitimos informarle que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias-secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, se encuentra interesado en contratar, el proceso competitivo de objeto: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ENROLAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DELICTIVAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA ARMADA NACIONAL CARTAGENA DE INDIAS- FONSET”**.para lo cual se requiere de la estructuración del estudio de mercado, que permita estimar el presupuesto de la presente convocatoria publica.

SE SOLICITA A LOS INTERESADOS REALIZAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES ATENDIENDO EL OBJETO A CONTRATAR Y LAS CONDICIONES DE COMPRAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO.

EQUIPOS DE ACCIÓN INTEGRAL				
ITEM	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<u>Inflables tipo Barco</u> : medidas 8 metros de largo x 5 metros de ancho x 5 metros de alto, fabricado en lona morral 100% poliéster 9% PVC, con recubrimiento en scotch gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales, estructura de la base en morral sección, interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch gard, debe incluir motor eléctrico, tula de transporte, anclaje, garantía de 1 año en inflable y motor.	6		
2	<u>Planta eléctrica</u> cabinada master 7000watt máximo, motor diésel 14hp monofásica, arranque eléctrico.	6		
3	<u>Máquina de raspados</u> Capacidad máxima de raspado en una hora de trabajo de 200 libras, compartimiento en ABS- Acrílico, manguera para drenaje, 300 watts 110V-0.2 Kw x Hora, construcción en acero y policarbonato, disco interno con doble cuchilla, peso de 25 libras – medidas 81 cm alto x 36 x 47.	6		
5	<u>Computador portátil</u> : memoria 4 Gb, disco duro 256 Gb sólido, pantalla 14”, LED, con licencias de Office. PROCESADOR: Núcleos 2, Flujos 4, Frecuencia base 3 GHz, La frecuencia máxima 4.1 GHz de 6, Caché de nivel 1 96K (por núcleo), Caché de nivel 2 1.25 MB (por núcleo) , Caché de nivel 3 6 MB (total), El proceso tecnológico 10 nm SuperFin, La temperatura máxima del núcleo 100 °C, La temperatura máxima de la carcasa (TCase) 72 °C, El soporte de 64 bits +, Compatibilidad con Windows 11	6		
6	<u>Impresora</u> : tipo tinta continua, imprime, copia, scanea, modo impresión a color, velocidad máxima negro 8ppm, velocidad máxima color 5ppm, ciclo mensual, 1.000 pág., recomendación de 400 a 800 paginas, conectividad Wi-Fi, Eprint.	6		

VALOR TOTAL SIN IVA:

VALOR TOTAL CON IVA:

NOTA: Todos los ítems deben ser cotizados, no se aceptarán propuestas incompletas. Los valores cotizados deben incluir todos los impuestos, tasas y retención, que sean aplicables al servicio ofertado. En especial deberá tener en cuenta el marco tributario distrital y el valor correspondiente de la garantía única de cumplimiento.

Su propuesta y todas las que se reciban serán el soporte de los estudios económicos de la mencionada contratación, para proceder a la apertura del proceso.



En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio y por qué cobija la DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

IMPUESTO ESTAMPILLA AÑOS DORADOS

La Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor fue creada mediante la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, modificada por la Ley 1276 de enero 5 de 2009 y en el Orden Distrital, en el Acuerdo No. 005 de mayo 12 de 2009, que ordena la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados” en el Distrito de Cartagena de Indias. Son sujetos de la contribución de la presente estampilla los siguientes: **SUJETO PASIVO:** Las personas naturales y jurídicas, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o adiciones a los mismos, con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, en las empresas de economía mixta donde el distrito sea accionista Base Gravable y Tarifa:

Para el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados”, se tendrá como base gravable, el monto bruto de la contratación o adiciones a los mismos que se realicen con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, con las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario y los que suscriban con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital. La tarifa será el Dos Por ciento (2%) del valor bruto del respectivo contrato o las adiciones a los mismos.

ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de. 2011, los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada

SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:

De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante Ordenanza No. 298 de 2020, se crea la Tasa Pro-Deporte, y recreación en el departamento de Bolívar, conforme a la ley 2023 de 2020, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

El interesado debe tener en cuenta los descuentos realizados por la tesorería distrital, y que son descuentos descritos en la ley.

FORMA DE PAGO

Los gastos generados por la carga impositiva generada en la suscripción del presente contrato serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.

EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, previa presentación por parte del contratista de las facturas correspondientes al suministro de los servicios entregados y sus cantidades, conforme a los soportes presentados, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, teniendo en cuenta para ello los valores ejecutados que deben corresponder a los precios que se consignen en la propuesta, y verificación que él mismo se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

El DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.



El respectivo pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La Secretaria del Interior y Convivencia y Ciudadana solicita a los interesados que en las cotizaciones indiquen el plazo estimado para iniciar la entrega de los servicios.

LUGAR DE ENTREGA

La recepción de la presente invitación, de forma impresa será en las oficinas de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, el Edificio T-14 Cra 14 N° 32-24 Piso 2, Cartagena _ Bolívar y/o enviada a la siguiente dirección electrónica: fonset@cartagena.gov.co

Las cotizaciones deberán ser entregadas dentro del término máximo de Tres (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.

Cualquier inquietud podrá ser consultada al correo fonset@cartagena.gov.co

Cordialmente,

ANA MARIA GONZALEZ FORERO
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó:

Javier Ordoñez Florez -Asesor Financiero Externo FONSET-SICC